

Factura: 001-002-000061720



20190901003P04631

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20190901003P04631					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE MAYO DEL 2019, (10:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GODDCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992637005001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CESAR AUGUSTO VINTIMILLA CABRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20190901003P04631
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MAYO DEL 2019, (10:13)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACION:	



NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 32409-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 135449
16/05/19 16:15





Factura: 001-002-000061773



20190901003000300

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901003000300

NOTARIO OTORGANTE:	ROSSANA CHANG ARMIJOS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	7 DE MAYO DEL 2019, (16:05)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GODDCORP S.A.	REPRESENTADO POR CESAR AUGUSTO VINTIMILLA CABRERA	RUC	0992637005001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GODDCORP S.A.
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0992637005001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the instruments used.

3. The third part of the document presents the results of the experiments. It includes a series of tables and graphs that show the data collected during the study. The results are discussed in detail, highlighting the key findings and their implications.

4. The fourth part of the document discusses the conclusions drawn from the study. It summarizes the main findings and provides a final assessment of the research. It also includes a list of references and a bibliography.

5. The fifth part of the document contains a detailed discussion of the limitations of the study. It identifies the factors that may have influenced the results and discusses the potential for future research. It also includes a list of references and a bibliography.

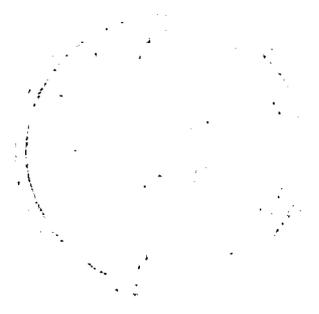
6. The sixth part of the document contains a detailed discussion of the implications of the study. It discusses the potential applications of the findings and the impact of the research on the field. It also includes a list of references and a bibliography.

7. The seventh part of the document contains a detailed discussion of the methodology used in the study. It describes the experimental design, the data collection methods, and the analysis techniques. It also includes a list of references and a bibliography.

8. The eighth part of the document contains a detailed discussion of the results of the study. It includes a series of tables and graphs that show the data collected during the study. The results are discussed in detail, highlighting the key findings and their implications.

9. The ninth part of the document contains a detailed discussion of the conclusions drawn from the study. It summarizes the main findings and provides a final assessment of the research. It also includes a list of references and a bibliography.

10. The tenth part of the document contains a detailed discussion of the implications of the study. It discusses the potential applications of the findings and the impact of the research on the field. It also includes a list of references and a bibliography.





2019-09-01-3-P04631 **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GODDCORP S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO CÉSAR AUGUSTO VINTIMILLA CABRERA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-----**
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 Abg. Rossana Chang Armiños
 Notaria

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy jueves dos de mayo del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: El ingeniero **CÉSAR AUGUSTO VINTIMILLA CABRERA**, en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GODDCORP S.A.**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio en el cantón Samborondon y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. El compareciente se declara capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, por haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido

en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA**



Sírvase Usted incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la que conste la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **GODDCORP S.A.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública interviene, el ingeniero **CÉSAR AUGUSTO VINTIMILLA CABRERA**, domiciliado en el cantón Samborondon y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General

representante legal de la compañía **GODDCORP S.A.**,



como se acredita con el nombramiento adjunto. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a).- La compañía GODDCORP S.A., se constituyó con un capital de Ochocientos dólares, en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de septiembre del año dos mil nueve, según consta de la Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de septiembre del año dos mil nueve.; b).- La Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el veintidós de abril de dos mil diecinueve, resolvió reformar el estatuto social de la compañía en la forma y condiciones constantes que se encuentran en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas para que se inserte como documento habilitante a la presente escritura pública.-

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- En consecuencia de la referida Reforma del Estatuto

Social y de conformidad con la Resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintidós de abril de dos mil diecinueve, se autoriza la Reforma del Estatuto Social de la compañía, el cual deberá constar para efectos futuros de la siguiente manera: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-**

La compañía tendrá como objeto principal: a).- La siembra, producción, comercialización de banano, frutas tropicales, café, cacao, piña, y frutas en general; b).- La siembra, producción, comercialización de diversidad de granos como maíz, arroz y similares; c).- La importación, distribución y comercialización de abonos y fertilizantes; d).- La importación, distribución, y comercialización en general de todo tipo de insumos agrícolas; e).-

La compañía podrá dedicarse en general a la agricultura y

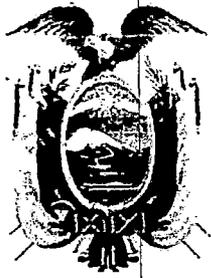


NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Rossana Chang Arroyo
Notaria



ganadería en todas sus fases, incluyendo la comercialización interna y exportación de banano, productos agropecuarios en general de producción propia o de terceros; f).- A la importación, exportación, compra venta, distribución, comercialización y representación de todo tipo de equipos, maquinarias, motores estacionarios e implementos de uso agrícola en general. La sociedad en forma directa o mediante la representación de empresas nacionales y/o extranjeras podrá: Producir, comprar, vender, importar, exportar productos e insumos para el sector agrícola en general. Brindar servicios técnicos, asesoría y trabajos de mantenimiento para los sectores o industria agrícola y productiva. Importación y exportación, Fabricación, producción, distribución, comercialización, representación y venta de toda clase de equipos industriales, materias primas, insumos y productos que fueren necesarios y aplicables para el perfecto cumplimiento de su objeto social. Para poder cumplir con su objeto social la Compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, que tengan relación con su objeto social. Asimismo, para la realización de su objeto social, la compañía podrá efectuar en la República del Ecuador o fuera de ella todas las actividades necesarias que se relacionen con el mismo, pudiendo otorgar, aceptar, ejercer, delegar y sustituir poderes generales y especiales; como también contratar a técnicos, asesores, especialistas y más personal que requiera el cumplimiento de su objeto social, participar en licitaciones públicas y privadas; y en general podrá efectuar toda clase de actos contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidas por la ley ecuatoriana sin perjuicio de prohibiciones consignadas en otras



NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Rossana Chang Armijos
Notaria





NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

g. Rossana Chang Arriola
Notaria

leyes. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Yo, César Augusto Vintimilla Cabrera, por los derechos que represento de la compañía **GODDCORP S.A.**, en mi calidad de Gerente General, declaro bajo juramento que la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía se hallan debidamente perfeccionado, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidós de abril del dos mil diecinueve. Del mismo modo declaro bajo juramento que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado ni de ninguna de sus instituciones y no tiene deudas pendientes con el Estado. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales: uno) Nombramiento del otorgante como Gerente General; dos) Copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de abril del dos mil diecinueve; Tres) Copia de mi cédula de ciudadanía. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda facultado el Abogado René Francisco Sánchez Cazar con número de matrícula nueve mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha, para que firme cuantos escritos o solicitudes sean necesarias para la realización de todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de la presenta minuta de la **COMPAÑÍA GODDCORP S.A.** Agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** y sus documentos habilitantes agregados que quedan elevados a escritura pública. Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.-----

ÉSTA FOJA



Oficina: Baguero Moreno 1120 y 9 de Octubre, piso 1 oficina 102 Edificio EL SENADOR
Teléfono: 2303997 - 2303881 . E-mail: info@notaria3.com.ec - www.notaria3.com.ec

GODDCORP S.A.

Guayaquil, 28 de Agosto del 2015.

SEÑOR:
CÉSAR AUGUSTO VINTIMILLA CABRERA
CIUDAD.-

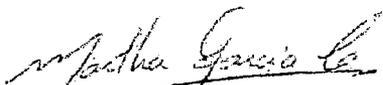
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **GODDCORP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de cinco años.

Usted ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **GODDCORP S.A.**, se constituyó el 4 de septiembre del 2009, en virtud de la Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Titular de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de septiembre del 2009.

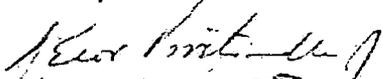
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente

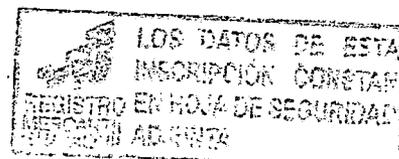

ECON. MARTHA EUGENIA GARCÍA CAMPOVERDE
Secretaria AD-HOC

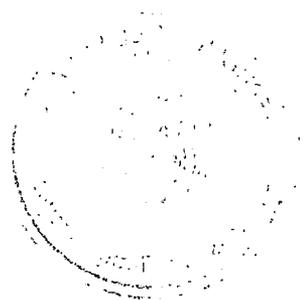


Guayaquil, 28 de Agosto del 2015

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la Compañía **GODDCORP S.A.**


SR. CÉSAR AUGUSTO VINTIMILLA CABRERA
C.C.No. 0300449683





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.435
FECHA DE REPERTORIO:31/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:14:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **GODDCORP S.A.**, a favor de **CESAR AUGUSTO VINTIMILLA CABRERA**, de fojas 38.193 a 38.194, Registro de Nombramientos número 12.181.

ORDEN: 43435

.....

.....

.....

.....


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

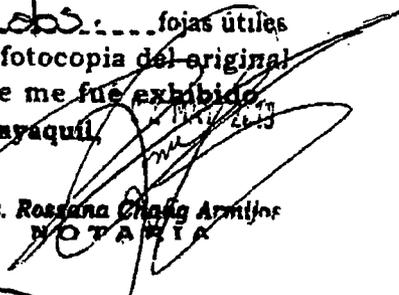
Guayaquil, 24 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE. Que la presente
de 03 fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil,




Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA



Nº



REGISTRATION OF VOTERS

THE STATE OF TEXAS
COUNTY OF []

I, the undersigned, do hereby certify that the following is a true and correct copy of the original as the same appears in the files of the Registrar of Voters for the County of [] State of Texas.

Witness my hand and the seal of the Registrar of Voters for the County of [] State of Texas, this [] day of [] 19[]

REGISTRAR OF VOTERS
COUNTY OF []
STATE OF TEXAS

[Handwritten Signature]
[]
[]
[]

NOTED AND FILED IN THE OFFICE OF THE REGISTRAR OF VOTERS FOR THE COUNTY OF [] STATE OF TEXAS, THIS [] DAY OF [] 19[]

NOTED AND FILED IN THE OFFICE OF THE REGISTRAR OF VOTERS FOR THE COUNTY OF [] STATE OF TEXAS, THIS [] DAY OF [] 19[]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0300449683

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA CABRERA CESAR AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIGUENZA ISABEL

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GENARO VINTIMILLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OLGA CABRERA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2019

Emisor: AGNAR ENRIQUE VILLACRES CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Nº de certificado: 199-220-94553



199-220-94553



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

El presente documento es una copia digitalizada de los datos de identidad de una persona natural, emitida por el Poder Judicial de la Nación.

Este documento es válido para fines de identificación.

Se emite en virtud de la Ley N.º 1.250 del 12 de Agosto de 1996.

El presente documento es válido para fines de identificación.

El presente documento es válido para fines de identificación.

El presente documento es válido para fines de identificación.

El presente documento es válido para fines de identificación.

El presente documento es válido para fines de identificación.

El presente documento es válido para fines de identificación.

El presente documento es válido para fines de identificación.

El presente documento es válido para fines de identificación.

El presente documento es válido para fines de identificación.

El presente documento es válido para fines de identificación.

El presente documento es válido para fines de identificación.

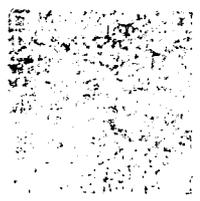
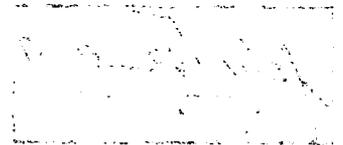
El presente documento es válido para fines de identificación.

El presente documento es válido para fines de identificación.

El presente documento es válido para fines de identificación.

El presente documento es válido para fines de identificación.

Este documento es válido para fines de identificación.



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GODDCORP S.A.
CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL AÑO 2019.**

En la ciudad de Guayaquil, en el domicilio principal de la compañía GODDCORP S.A., a los veintidós días del mes de abril del presente año a las nueve horas y treinta minutos, en la Urbanización El Río, manzana 01, número 172, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, los siguientes accionistas:

La compañía Holding DSR S.A., debidamente representada por su Gerente General la señora Olga Isabel Vintimilla Siguenza; propietaria de cuarenta y ocho acciones de UN dólar cada una pagados en su totalidad con derecho al mismo número de votos.

La compañía Holding IP&IM S.A., debidamente representada por su Gerente General la señora Isabel Siguenza Rojas; propietaria de cuatrocientas acciones de UN dólar cada una pagados en su totalidad con derecho al mismo número de votos;

La compañía Grupo- Sigal S.A., debidamente representada por su Gerente General el señor Kléber Siguenza Rojas; propietaria de trescientas cincuenta y dos acciones de UN dólar cada una, pagados en su totalidad con derecho al mismo número de votos.

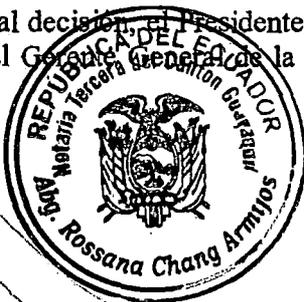
Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800), junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y porque también están, unánimemente de acuerdo, en que los asuntos a tratarse.

Preside la Junta la señora Isabel Siguenza Rojas, y; actúa como Secretario el Sr. Ingeniero Vintimilla Cabrera. Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de los accionistas el único punto del orden del día:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN DE LA
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GODDCORP S.A.**

Una vez instalada la Junta, la Secretaria procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representan, informando a la sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la Junta, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Con tal decisión, el Presidente dispone que se entre a conocer el único punto del orden del día. El Gerente General de la compañía manifiesta que, con la asesoría del abogado de la



compañía, ha preparado un proyecto de reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que pone a consideración de los señores accionistas concurrentes para que formulen sus observaciones y recomendaciones. El presidente dispone que se dé lectura al proyecto, el mismo que para efectos futuros constará de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto principal: a).- La siembra, producción, comercialización de banano, frutas tropicales, café, cacao, piña, y frutas en general; b).- La siembra, producción, comercialización de diversidad de granos como maíz, arroz y similares; c).- La importación, distribución y comercialización de abonos y fertilizantes; d).- La importación, distribución, y comercialización en general de todo tipo de insumos agrícolas; e).- La compañía podrá dedicarse en general a la agricultura y ganadería en todas sus fases, incluyendo la comercialización interna y exportación de banano, productos agropecuarios en general de producción propia o de terceros; f).- A la importación, exportación, compra venta, distribución, comercialización y representación de todo tipo de equipos, maquinarias, motores estacionarios e implementos de uso agrícola en general. La sociedad en forma directa o mediante la representación de empresas nacionales y/o extranjeras podrá: Producir, comprar, vender, importar, exportar productos e insumos para el sector agrícola en general. Brindar servicios técnicos, asesoría y trabajos de mantenimiento para los sectores o industria agrícola y productiva. Importación y exportación, Fabricación, producción, distribución, comercialización, representación y venta de toda clase de equipos industriales, materias primas, insumos y productos que fueren necesarios y aplicables para el perfecto cumplimiento de su objeto social. Para poder cumplir con su objeto social la Compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, que tengan relación con su objeto social. Así mismo, para la realización de su objeto social, la compañía podrá efectuar en la República del Ecuador o fuera de ella todas las actividades necesarias que se relacionen con el mismo, pudiendo otorgar, aceptar, ejercer, delegar y sustituir poderes generales y especiales; como también contratar a técnicos, asesores, especialistas y más personal que requiera el cumplimiento de su objeto social, participar en licitaciones públicas y privadas; y en general podrá efectuar toda clase de actos contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidas por la ley ecuatoriana sin perjuicio de prohibiciones consignadas en otras leyes.

En consecuencia de la referida Reforma del Estatuto Social y de conformidad con las Resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, se autoriza la Reforma del Estatuto Social de la compañía, el cual deberá constar de la forma arriba citada.

Concluida la lectura del proyecto de Reforma del Estatuto, el Presidente pone a consideración de los accionistas para que formulen sus observaciones y recomendaciones. No habiéndose presentado ninguna, la Junta, por unanimidad de votos, aprueba la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social, en la forma en que queda redactado.

Aprueba además, autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, facultándole para que él y/o su abogado patrocinador, realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.



No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión. El acta es conocida y aprobada, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas treinta minutos, firmado para constancia por los accionistas concurrentes a esta Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía GODDCORP S.A., y, el suscrito secretario que certifica.- firmado) p.) Holding DSR S.A, Olga Isabel Vintimilla Siguenza; p.) Holding IP&IM S.A., Isabel Siguenza Rojas - Presidente de la Junta); p.) Grupo-Sigal S.A., Kleber Siguenza Rojas.

CERTIFICACIÓN: El infrascrito Secretario de la Junta General Extraordinaria de accionistas, tiene a bien certificar que la copia que antecede es fiel a su original, y; que reposa en los archivos a mi cargo.



Ing. César Augusto Vintimilla Cabrera
Secretario de la Junta





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992637005001
RAZON SOCIAL: GODDCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VINTIMILLA CABRERA CESAR AUGUSTO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/09/2009	FEC. CONSTITUCION:	11/09/2009
FEC. INSCRIPCION:	08/10/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	08/10/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE CENTROS EDUCATIVOS A CAMBIO DE UNA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: RIO GUAYAS CLUB Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBER Número: 10-11 Manzana: G Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL LICEO NAVAL
Telefono Trabajo: 042301444

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



Martínez Centeno César Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMC070408

Ciudad de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/02/2010



[Handwritten Signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992637005001
RAZON SOCIAL: GODDCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 11/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE CENTROS EDUCATIVOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: RIO GUAYAS CLUB Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBER Número: 10-11 Referencia: A UNA CUADRA DEL LICEO NAVAL Manzana: G Telefono Trabajo: 042301444

DOY FE. Que la presente de dos fojas útiles es fotocopia del original que me fue exhibida en Guayaquil,



Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA



Martínez Centeno César Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CRMCO70498 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/02/2010





GOVERNMENT OF INDIA

MINISTRY OF DEFENCE
NEW DELHI

MEMORANDUM
NO. 1000

MEMORANDUM FOR THE SECRETARY

Subject: [Illegible]

Reference: [Illegible]

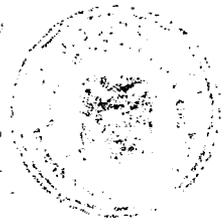
1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

[Illegible handwritten notes]



[Illegible handwritten notes]



CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GODDCORP S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO CÉSAR AUGUSTO VINTIMILLA CABRERA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-

POR COMPAÑÍA GODDCORP S.A., CON RUC No. 0992637005001



César Vintimilla

CÉSAR AUGUSTO VINTIMILLA CABRERA

C.C. No. 030044968-3

GERENTE GENERAL

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ug. Rossana Chang Armiijos
Notaria

[Handwritten signature of Rossana Chang Armiijos]

**ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **CUARTO TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en Guayaquil el siete de mayo del dos mil diecinueve. DOY FE.- LA NOTARIA.

**ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the bottom middle section of the page.





NUMERO DE REPERTORIO:20.995
FECHA DE REPERTORIO:08/may/2019
HORA DE REPERTORIO:15:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GODDCORP S.A.**, de fojas **21.619 a 21.628**, Registro Mercantil número **1.916**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20995



Guayaquil, 15 de mayo de 2019

REVISADO POR: 

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



0003059

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



Factura: 001-002-000061915



20190901003C00660

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901003C00660

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO y que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilizá(n).

GUAYAQUIL, a 16 DE MAYO DEL 2019, (15:19)

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

